

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00622-00**, informando que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de ejecución de sentencia. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

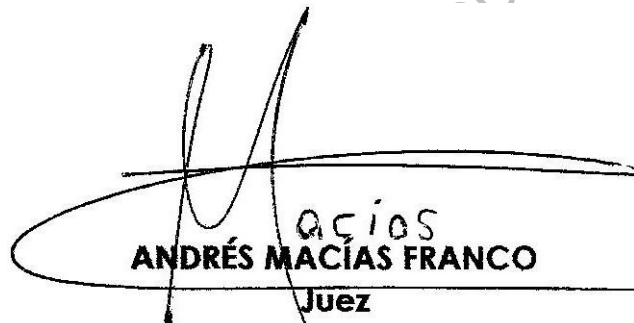
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Previo a decidir respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago, obrante a folios 267 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto, para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez